



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., F 7 OCT. 2020

**Rad. No. 005-2018-00005-00**

Previo a disponer lo pertinente frente al emplazamiento del demandado, la parte actora deberá intentar la notificación del mismo en la dirección denunciada en el acápite de notificaciones (fls. 29). Igualmente, deberá tener en cuenta las direcciones indicadas en el cuaderno de medidas cautelares como son su lugar de trabajo (fl. 82), así como las indicadas a folio 47.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 74  
Fijado hoy F 8 OCT. 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca  
Secretaria